## INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO AÑO 2024 VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Contribuir al cumplimiento de los objetivos ministeriales a través de la eficiente y eficaz gestión de transferencias de fondos a y de instituciones públicas y privadas, para el financiamiento de programas sectoriales que impulse especialmente el desarrollo rural y del sector silvoagropecuario, incorporando la perspectiva de género.	Actualización predial	Eficacia/Producto  1. Porcentaje de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t respecto del número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1. CIREN	(N° de propiedades con división predial agrícola actualizadas al año t/N° de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1)*100	0.00 % (767762.00 / 961232.00)*100	82.16 % (797617.00 / 970865.00)*100	81.29 % (804362.00 / 989499.00)*100	83.63 % (835017.00 / 998484.00)*100	1
Contribuir al cumplimiento de los objetivos ministeriales a través de la eficiente y eficaz gestión de	Proyectos terminados	Eficacia/Resultado Intermedio  2. Porcentaje de proyectos terminados en el año que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o	(Proyectos terminados en el año t que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto/Total de proyectos	95.24 % (20.00 / 21.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	90.00 % (18.00 / 20.00)*100	86.67 % (13.00 / 15.00)*100	2

	ı	T	I	1	[		T	
transferencias de fondos a y de instituciones públicas y privadas, para el financiamiento de programas sectoriales que impulse especialmente el desarrollo rural y del sector silvoagropecuario, incorporando la perspectiva de género.		producto. FIA	terminados en el año t)*100					
Contribuir al cumplimiento de los objetivos ministeriales a través de la eficiente y eficaz gestión de transferencias de fondos a y de instituciones públicas y privadas, para el financiamiento de programas sectoriales que impulse especialmente el desarrollo rural y del sector silvoagropecuario, incorporando la perspectiva de género.	Desarrollar información para el Sector Forestal	Eficacia/Producto  3. Porcentaje acumulado de hectáreas de bosque nativo del 3er ciclo de medición inventariadas respecto de la superficie potencial. INFOR	(Cantidad de hectáreas de bosques inventariadas en el ciclo/Cantidad de hectáreas totales de bosques del país)*100	72.26 % (9699960.00 / 13424000.00)*100	100.00 % (13424000.00 / 13424000.00)*100	22.86 % (3069389.00 / 13424000.00)*100	44.58 % (5984428.00 / 13424000.00)*100	3
Orientar y facilitar la implementación de políticas públicas que favorezcan el desarrollo rural y silvoagropecuario promoviendo especialmente el buen vivir, la sustentabilidad y la	Implementación de políticas públicas	Eficacia/Producto  4. Porcentaje acumulado de cumplimiento de iniciativas programáticas consideradas en el programa de gobierno.	(N° de iniciativas programáticas cumplidas acumuladas al año t/N° de iniciativas totales programáticas totales, consideradas en el programa de gobierno)*100	NM	16.67 % (4.00 / 24.00)*100	75.00 % (33.00 / 44.00)*100	90.91 % (20.00 / 22.00)*100	4

seguridad y soberanía alimentaria, resguardando el principio de igualdad de género.								
Propiciar la coordinación ministerial y sectorial pública/privada para el cumplimiento de los objetivos sectoriales, considerando en su quehacer el enfoque de género.	y sectorial pública/privada	5. Porcentaje de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos al año t, respecto de la población potencial del	(N° de productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos año t/Población potencial del programa de seguro agrícola)*100	15.16 % (11988.00 / 79065.00)*100	12.20 % (11679.00 / 95751.00)*100	16.17 % (15485.00 / 95751.00)*100	17.23 % (16500.00 / 95751.00)*100	5

## Notas:

- 1 La relevancia de este indicador está dada por los beneficios de la información generada; tener un catastro actualizado de las propiedades rurales significa conocer quiénes son los dueños y qué tipo y calidad de recursos poseen. De esta forma, cuando se otorga un incentivo para un factor productivo, se puede tener certeza respecto de la pertinencia del acto público en cuanto a inversión pública en el desarrollo en el ámbito rural. Además, por ser información cartográfica, se puede generar la especialización de los incentivos y analizar el conjunto de incentivos otorgados en un determinado territorio (comuna, provincia, región, país) y relacionarlo con la distribución y calidad de los recursos naturales (clima, suelo, aguas). El catastro de propiedades rurales es la representación cartográfica del emplazamiento de los predios agrícolas y, conjuntamente con la cartografía de los recursos naturales (clima, suelo, agua, etc.), permite la identificación de la cantidad y calidad de los recursos naturales disponibles en cada uno de ellos".
- Así, permite focalizar las acciones del estado y/o de las empresas privadas, tendientes a fortalecer y mejorar la productividad de la tierra, en el entendido que son y serán los propietarios los que, en último término, decidirán en que y como utilizarán los recursos de ésta.
- La Meta determinada para el 2024 corresponde a 83,63%. Es una estimación real calculada en base a un programa anual de actualización, con un grado importante de fiabilidad de la cuantificación de los casos, de acuerdo al comportamiento histórico del mercado inmobiliario de la propiedad rural, que significa que se realizan entre 12 mil y 20 mil actualizaciones por año a nivel país y que la propiedad agrícola crece a una tasa aproximada anual de 2%.
- La base del indicador para el año 2024 "Número de propiedades con división predial agrícola registradas por el SII al año t-1", es decir 2023, es un dato emitido por el Servicio de Impuestos Internos en el segundo semestre del año 2023, por lo tanto, al momento de informar los avances y resultado final, el valor del denominador será distinto al valor de la meta estimada.
- 2 En el marco del objetivo de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA) de impulsar proyectos de innovación que contribuyan a aumentar la competitividad del sector, y a modo de dar un contexto a la dinámica de la gestión de los proyectos financiado por FIA, se puede indicar que la Fundación gestiona anualmente una cartera de proyectos de innovación, haciendo un acompañamiento técnico y supervisión financiera de cada una de ellas durante su ejecución. A esta cartera de iniciativas se le denomina de "arrastre" porque han sido adjudicadas en convocatorias de años anteriores al año en curso. Las iniciativas de la cartera de arrastre se pueden encontrar en alguno de los siguientes estados, según su grado de avance en su ciclo de vida: en ejecución (E), terminada técnicamente (T), en proceso de finiquito (EF), finiquitada (F) y Cierre Anticipado (CA).

Los ejecutores periódicamente entregan informes de avance de la implementación, donde reporta el avance de actividades y cumplimiento de resultados en el periodo que comprende cada informe. Por su parte, al terminar las actividades de ejecución del proyecto, el ejecutor prepara un informe, que contiene información de sus actividades y resultados. Por su parte, una de las actividades del seguimiento técnico es verificar la generación de un nuevo o mejorado proceso y/o producto, lo que se constata a través de los resultados efectivos de cada proyecto, quedando plasmado en el documento "Tabla de indicadores proyectos", en el que tanto el ejecutor del proyecto como el ejecutivo FIA, constatan y validan la generación de la innovación. La definición de los modelos es la siguiente:

- Innovación de proceso: es un proceso nuevo o mejorado para una o más funciones comerciales que difiere de los procesos comerciales anteriores de la empresa y que la empresa ha puesto en uso. En este modelo se incluyen gestión y proceso.
- Innovación de producto: es un bien o servicio nuevo o meiorado que difiere de los bienes o servicios anteriores de la empresa y que se ha introducido en el mercado.

Los informes pueden ser aprobados o aprobados con observaciones por parte del ejecutivo de innovación agraria de FIA. En caso de ser aprobados con observaciones, el ejecutor debe corregirlas y remitirlos nuevamente a FIA. Tanto la aprobación del informe como de sus observaciones o correcciones se realizan mediante una carta dirigida al ejecutor, la que corresponde el hito para el que las iniciativas queden en estado "T" (terminada técnicamente) en el año correspondiente. En resumen, el documento "Tabla de Indicadores" valida la generación de uno o más modelos de innovación y la carta de aprobación de los informes o sus observaciones o correcciones, valida la fecha de término de los proyectos.

Se provecta el 2024 que terminen 15 provectos, sobre los cuales se hará la evaluación, para determinar si la iniciativa apoyada generará un nuevo o meiorado proceso v/o producto.

No se incluyen los proyectos de Jóvenes Innovadores o Juventud Rural Innovadora, ya que se considera parte de un proceso formativo.

3 El Inventario Continuo de Ecosistemas Forestales se planifica para mantener actualizados el stock de recursos forestales, su estado y condición de los bosques, los cuales sufren cambios debido a variables endógenas y exógenas. Dentro de estas últimas se tiene; el cambio climático, las acciones humanas (incendios y destrucción), y la afectación por patógenos. Estas mediciones son importantes para conocer la base de sustentación del sistema ecológico nacional, así como, fuente de información para realizar proyectos de investigación, puesto que, se dispone de información sobre superficies arbóreas y volúmenes, para los diferentes tipos forestales respecto del estado del suelo y medioambiente, de los procesos de desertificación y erosión que terminan afectando a otras actividades productivas, tales como; la agricultura, ganadería y el turismo dentro de otros. También provee información para evaluar los desarrollos productivos y la calidad de vida cumpliendo de esta forma con los compromisos internacionales asociados a las convenciones de cambio climático, biodiversidad, proceso de Montreal y OECD, de los cuales Chile forma parte. Este proyecto considera determinar el estado de los bosques, esto es; tipo de bosques como base para futuros usos o aprovechamiento, edad de los bosques, tamaños y especies presentes, así como, de otros componentes ambientales que acompañan al bosque y que forman parte del ecosistema (Suelo, Agua, vida silvestre), estado del sitio que lo sustenta y su flexibilidad respecto a amenazas como el Cambio Climático.

A partir del 2023 se inicia el 4to ciclo de medición que cubrirá grupos de regiones con superficies acumuladas, en promedio de 3 Millones de hectáreas por año, de acuerdo al siguiente programa:

- 1) Regiones; Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Los Lagos, Metropolitana en 2023
- 2) Regiones; Maule, Biobío, Araucanía y Los Ríos en 2024
- 3) Regiones; Aysén(1ra parte) en 2025
- 4) Regiones; Aysén (2da parte), Magallanes en 2026

La superficie total (potencial) para la realización del inventario asciende a los 13,4 millones de hectáreas y comprenden todos los bosques nativos del país. El propósito del inventario continuo es realizar el seguimiento de las existencias boscosas en su estado y condición de desarrollo y entorno desde una perspectiva eco sistémica de forma de cubrir las necesidades país respecto de la planificación y para cumplir con los compromisos internacionales firmados por Chile.

- 4 El objetivo de esta medición es contribuir a la implementación de políticas publicas que favorezcan el desarrollo rural y silvoagropecuario promoviendo especialmente el buen vivir, la sustentabilidad y la seguridad y soberanía alimentaria., mediante el seguimiento de los compromisos sectoriales emanados del programa de gobierno. Se consideran las iniciativas cuyo origen es el propio o programático asociadas a los lineamientos Desarrollo Rural y Buen Vivir, Fortalecimiento de la AFC, Soberanía y seguridad alimentaria y Sustentabilidad. Para efectos de medición se consideraran las iniciativas que se provectan que culminen sus actividades en el año t.
- 5 El Seguro Silvoagropecuario es un instrumento que indemniza a los productores en caso de pérdidas ocasionadas por fenómenos climáticos, naturaleza adversos y fluctuaciones de precios. Con el objeto de desarrollar este mercado de Seguros, y facilitar el acceso de los agricultores, sin distinción de género, tamaño, tipo de actividad agropecuaria que desarrolle, de su ubicación geográfica y de tenencia de la tierra.

El Seguro Silvoagropecuario, cuenta con un subsidio estatal al copago de la prima o costo del seguro cuya oferta contempla cuatro líneas de seguro : seguro agrícola (cultivos anuales, cereales, hortalizas, frutales, etc), seguro pecuario (bovinos, ovinos y apicultura), seguro forestal y cobertura de precios. A la protección que brinda el Seguro Agrícola , el Estado en su rol subsidiario estableció un subsidio para el copago de las primas del seguro, cuyo beneficiario es el agricultor que lo contrata. Tienen acceso a subsidio, a) Productores agropecuarios que cuenten con Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, y sean contribuyentes del impuesto al valor agregado, IVA; b) Productores que no posean iniciación de actividades, pero estén siendo atendidos como clientes de crédito, por parte de alguna de las siguientes instituciones: Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Banco del Estado de Chile y Filiales, otros bancos e instituciones financieras supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Cooperativas de Ahorro y Crédito e Instituciones que operen con instrumentos financieros de CORFO y/o de otros organismos del Estado. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios no podrán superar la cantidad de UF 250, por temporada agrícola. El subsidio general para el copago de la prima (o costo del seguro) cubre el 40% de la prima neta más un monto fijo de 1,0 UF por póliza, con un tope de 80 UF por póliza y un acumulado de 90 UF por beneficiario. Adicionalmente, el subsidio base puede ser incrementado según las siguientes condiciones: a) Recontratación ( hasta +10%), el cual se asigna cuando se contrataron pólizas en temporadas anteriores; b) Contratación colectiva (+4%), cuando se contrate la póliza bajo la gestión, patrocinio o referencia de un aglutinador; c) Pólizas con Montos asegurados menores a 1.000 UF (+5%), para focalizar el subsidio en pequeños agricultores; d) Cereales (+5%), cuando la póliza es para un cereal; e) Zonas extremas (+5%), cuando la materia

Para el año 2022, en la actualización de la población objetivo del seguro se consideran potenciales productores silvoagropecuarios contratantes de pólizas y contratos de seguro silvoagropecuario correspondientes a empresas silvoagropecuarias con actividad económica relacionada a rubros asegurables, según registro de SII (63.882), más los pequeños agricultores que no cuentan con iniciación de actividades y definidos como población objetivo del programa PACSA (31.869).

- \* En el caso de empresas silvoagropecuarias, se excluye el segmento sin ventas o sin información, ya que al no registrar ventas, por ende no hay producción asegurable.
- \* Se excluye el segmento de Grandes Empresas 2, 3 y 4 ya que correspondería a grandes productores en los cuales el tope de subsidio de UF 90 por agricultor, hace que el subsidio sea marginal en el costo total de asegurar su producción (criterio de focalización del subsidio a pequeños y medianos agricultores).
- \* En el segmento Microempresa 1, se considera sólo la mitad superior de dicho segmento (ventas superiores a UF 100), ya que sería el segmento que estaría en condiciones de contratar y pagar parte del costo de la póliza. Con ventas inferiores a UF 100 anuales o \$ 245.000 mensuales (valor de la producción) de contratar el seguro deben pagar la prima mínima de las pólizas del Seguro Agrícola Tradicional (costo mínimo de contratar una póliza es de UF 1 para agricultores Indap y UF 3,5 para agricultores no Indap) y que corresponde al segmento de agricultores que reciben un subsidio superior al 94% del costo de la póliza. El excluir a pequeños agricultores que tendrían que pagar primas mínimas, permite eficientar el uso de los recursos de subsidio.

Los productores silvoagropecuarios con pólizas y contratos suscritos de atender para el año 2024 con el Seguro Silvoagropecuario son 16500 productores, equivalente a la contratación de 21000 pólizas del Seguro Agrícola Tradicional.